

Transición a la edad adulta: Seguro Médico

La cobertura del seguro puede cambiar cuando usted:

- Cumple 18 años de edad. Con Medicaid, puede tener cobertura hasta los 19 años de edad.
- Consigue trabajo.
- Se muda a algún tipo de vida independiente.

¿Qué tipo de seguro médico tiene actualmente?

Privado:

- Lea la póliza. Averigüe qué cobertura tendrá después de los 18 años (19 años con Medicaid) de edad. Busque esa información el sitio de Internet de la compañía de seguros o llame al Servicio de Atención al Cliente.
- Si necesita más ayuda, llame al Asesor de Servicios Financieros de Children's Hospital of Wisconsin (CHW). Si el apellido de usted comienza con las letras:
 - **A** a la **I**, llame a Melina Cortes al 414-266-2360.
 - **J** a la **R**, llame a Frank Robinson al 414-266-6256.
 - **S** a la **Z**, llama a Lenny Orłowski al 414-266-2588.

Del gobierno (Medicaid T19, BadgerCare, HMO) o Medicare. Si no tiene seguro y es un ciudadano legal, comuníquese con los siguientes organismos:

- Departamento de Servicios Humanos del Condado <http://dhfs.wisconsin.gov>.
- Oficina de Discapacidad del Programa del Ingreso Suplementario del Seguro Social (SSI, por sus siglas en inglés) del condado: <http://dhfs.wisconsin.gov/ddb/index.htm>.
- Programa de salud BadgerCarePlus <http://dhfs.wisconsin.gov/badgercareplus/>.

No tiene seguro y no es un ciudadano documentado:

- Inscribese para Asesoría financiera o para Ayuda Financiera de CHW. Llame al 414-266-2360. Línea en español: 414-266-7659.

¿Cómo puede quedarse con su seguro médico cuando sea adulto?

- Averigüe sobre la cobertura o las pautas del seguro **antes** de que cumpla 18 años (o 19).
- Si tiene una discapacidad, se deberá documentar otra vez cuando sea adulto.

- **Si tiene seguro privado:**
 - Puede seguir bajo el seguro médico de sus padres hasta los 26 años de edad. Después, es posible que cumpla los requisitos de la cláusula de discapacidad. Consulte con el plan de seguro.
 - Los hijos pueden seguir bajo el seguro de los padres hasta los 26 años de edad. Pueden seguir como dependientes después de los 26 años cuando se cumplen los dos requisitos siguientes: no pueden conservar un trabajo que los mantenga debido a un retraso mental o discapacidad física; y dependen principalmente de la persona asegurada para que los ayuden y los mantengan.
 - Si tiene trabajo, puede tener seguro por medio de tu empleador. Es importante que pregunte sobre las prestaciones el seguro médico cuando pida un trabajo.
- **Si tiene seguro del gobierno:**
 - Seguirá en Medicaid (T19, BadgerCare, HMO) o Medicare siempre y cuando se documente otra vez su discapacidad y cumpla con los requisitos para cobertura.
- **Si no tiene seguro y es un ciudadano legal:**
 - Cuando sea adulto puede solicitar el Seguro de Discapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) o Medicaid.
- **Si no tiene seguro y no es un ciudadano documentado:**
 - Debe solicitar programas de ayuda financiera. Llame a Asesoría Financiera o Ayuda Financiera de Medical College of Wisconsin al (414) 456-5103 o (414)456-5155.

Para ayuda con preguntas sobre el seguro médico:

- Comuníquese con un Especialista en Beneficios del Centro de Recursos sobre el Envejecimiento y Discapacidades de tu condado (ADRC, por su sigla en inglés): <http://www.dhs.wisconsin.gov/lcicare/adrc> .
- Comuníquese con su trabajador social de CHW.

Esta hoja informativa fue creada para ayudarle a cuidar de su hijo. Esta hoja no reemplaza la atención médica. Hable con su proveedor de atención de salud para el diagnóstico, el tratamiento y el control o seguimiento.